

Certificación de Estatus Migratorio

La Certificación de Estatus Migratorio **se solicita al correo electrónico certificacionstatus@migracion.go.cr**, y se debe aportar lo siguiente:

1. Depósito por \$25,00 (veinticinco dólares americanos o su equivalente en colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica), al número de cuenta del Banco de Costa Rica 242480-0. **El depósito debe de estar a nombre de la persona extranjera**, no debe de estar a nombre de ninguna otra persona, por lo es preferible que sea un depósito bancario y no una transferencia bancaria si la cuenta es de otra persona.

Si la cuenta bancaria es de la misma persona interesada en solicitar la certificación sí puede realizar la transferencia.

2. Comprobante de pago por medio de tasación bancaria, correspondiente a ₡5 (cinco colones) en Timbre de Archivo.

3. Indicar los siguientes datos en el correo electrónico:

- Nombre Completo.
- Nacionalidad.
- Número de Expediente de Migración (NO el del TSE).
- Número de DIMEX (en el caso que lo tenga).
- Debe indicar para qué trámite requiere la certificación: Bancario,
- Naturalización, trámite en una Institución del Gobierno, Estudio, otro.

4. En caso de ser un tercero, adjuntar Poder Especial del interesado donde se le autorice a solicitar dicha certificación.

Una vez enviada la información solicitada y el respectivo depósito, la Administración cuenta con 10 días hábiles aproximadamente para remitir dicha certificación y se enviará por correo electrónico. En caso de no aportar la información antes señalada, no podrá confeccionarse la Certificación de Estatus Migratorio.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIÓN Y
EXTRANJERÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA